



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.625/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área: Administración – Orientación: Organizaciones del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tal requerimiento se fundamenta en la renuncia de la Lic. María Victoria HERNANDEZ, quien estaba afectada a las asignaturas Administración II y III de las carreras T.U.G.O., Pr.EG.O. y Licenciatura en Administración;

QUE asimismo se solicita la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con el personal docente para tal efecto;

QUE a Fs. 06 obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial Área: Administración – Orientación: Organizaciones del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado en el Artículo 1º de la presente, a los docentes que en cada caso se indican: Mg. Carlos VACCA, Mg. Gonzalo MIRANDA, Mg. Daniel SCHINELLI, en carácter de titulares y como suplente al Mg. Rubén Mario LURBE..

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARQUESE.-

DISPOSICION

Nº

479

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG